

Constancia secretarial

Manizales-Caldas Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se deja en el sentido que por error involuntario se registró en justicia siglo XXI la actuación concerniente a la admisión del recurso de apelación de la sentencia proveniente del Juzgado Doce Civil Municipal, en el radicado 2019-706-02 de apelación de auto y no en el 2019-706-03 apelación de sentencia, por lo que se procederá a su registro e inclusión por estado nuevamente del 13 de abril de 2021 y se borrará la actuación en la radicación 2019-706-02.



DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA